



<b>Número de Convocatoria</b>		<b>Fecha de diligenciamiento</b>	26	05	2022
<b>Nombre de la convocatoria, proyecto o Proceso</b>	Apoyo para el proyecto Diseño de la política pública para la gestión de la migración en el Municipio de Medellín				
<b>Nombre de la dependencia</b>	Decanatura Facultad de Ciencias Humanas y Económicas				
<b>Nombre del área (Opcional)</b>	Oficina de Investigación y Extensión de la Facultad				
<b>Tipo de estudiante</b>	Pregrado <input checked="" type="checkbox"/>		Posgrado <input type="checkbox"/>		
<b>Tipo de convocatoria</b>	<input type="checkbox"/> <b>Apoyo Académico</b>	<input checked="" type="checkbox"/> <b>Apoyo a proyectos investigación o extensión</b>	<input type="checkbox"/> <b>Gestión Administrativa</b>	<input type="checkbox"/> <b>Bienestar universitario</b>	<input type="checkbox"/> <b>Otro</b>
<b>Requisitos generales (Acuerdo CSU 211/2015 Art. 2)</b>	<p>a. Tener la calidad de estudiante de pregrado o postgrado de la Universidad Nacional de Colombia.</p> <p>b. Tener un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado - P.A.P.A. igual o superior a 3.5 para estudiantes de pregrado, e igual o superior a 4.0 para estudiantes de postgrado.</p> <p>c. No ostentar la calidad de monitor o becario de la Universidad Nacional de Colombia.</p> <p><b>Parágrafo.</b> Para los estudiantes de postgrado que se encuentren debidamente matriculados en primer semestre de un programa de postgrado cumplir una de las siguientes condiciones, de acuerdo con el tipo de admisión, así:</p> <p>1. Admisión regular, haber obtenido un promedio de calificación que se encuentre dentro de la franja del 30% más alto en el examen de admisión al postgrado correspondiente.</p> <p>2. Haber sido admitido por admisión automática, según el artículo 57, literal c, del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario - Estatuto Estudiantil.</p> <p>3. Admisión mediante tránsito entre programas de posgrado, tener un promedio igual o superior a 4.0 en el programa de posgrado desde el cual se aprobó el tránsito."</p> <p><b>Nota: El estudiante que se postule a la convocatoria, manifiesta conocer la normatividad relacionada con la convocatoria y autoriza a la universidad para realizar las verificaciones pertinentes</b></p>				
<b>No. de estudiantes a vincular</b>	<b>1 (Uno)</b>				
<b>Perfil requerido</b>	<p><b>Estudiantes de Ciencia Política</b></p> <p>Redacción de informes, investigación científica, búsqueda de información en bases de datos y fichaje de textos, herramientas ofimáticas (Word, Excel y PowerPoint), análisis y procesos técnicos de la información, clasificación y manejo de información, lectura y/o interpretación de documentos, transcripción de Información.</p> <p><b>Porcentaje de avance en el programa 90%</b></p> <p><b>Tener conocimiento en Formulación de políticas públicas</b></p>				
<b>Actividades a desarrollar</b>	<p>1. Consulta de información de fuentes secundarias acordadas con la coordinación del proyecto</p> <p>2. Fichaje de textos que se acuerden con la coordinación del proyecto.</p> <p>3. Participar en las reuniones donde el equipo del proyecto defina las actividades para la elaboración del documento técnico</p> <p>4. Elaborar informes de análisis de la información que se acuerde consultar en la etapa 1.</p> <p>5. Participar en las reuniones del equipo para la elaboración del documento técnico</p>				
<b>Disponibilidad de tiempo</b>	20h/semana				



requerida	
Estímulo económico mensual	Ad honorem
Duración de la vinculación	<b>65 días</b>
Términos para la presentación de documentos y selección	Enviar los documentos requeridos antes de las 5:00 pm, del 01 de junio de 2022 al correo fchumana_med@unal.edu.co
Fecha de cierre de la convocatoria	La citación a la prueba y entrevista se hará al correo electrónico registrado.
Documentos Obligatorios	<b>Indicar la documentación requerida * Ejemplo:</b> - Historia Académica del SIA. - Formato de Inscripción.
Documentos opcionales (no pueden ser modificatorios)	<b>Indicar la documentación adicional requerida:</b>
Criterios de evaluación	1. P.A.P.A mayor o igual a 4.5 (30%) 2. Conocimientos (30%) 3. Entrevista (10%) 4. Nivel de avance en el plan de estudios (30%) NOTA: En caso de empate, se seleccionará o privilegiará a los estudiantes cuyos puntajes básicos de matrícula (P.B.M.) sean los más bajos dentro de los que se hayan presentado a la convocatoria correspondiente.
Responsable de la convocatoria	<b>Johanna Vásquez Velásquez</b>